RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 087-2017-PCO-UNF

Sullana, 18 de diciembre de 2017.

VISTOS:

La Carta N° 017-2017/CONSORCIO CENTRO CULTURAL de fecha 11 de diciembre de 2017; el Oficio N° 323-2017-OGIMSG-UNF de fecha 15 de diciembre de 2017; el Oficio N° 857-2017-UNF-PCO de fecha 18 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Carta N° 017-2017/CONSORCIO CENTRO CULTURAL de fecha 11 de diciembre de 2017, el Representante legal del CONSORCIO CENTRO CULTURAL – Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco, comunica a la Universidad Nacional de Frontera con atención al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, entre otros, lo siguiente:

(...)

II.- ANTECEDENTES

2.1.- Con fecha 25 de julio del 2017, se suscribió Contrato N° 090-2017-UNF, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 007-2017-UNF, para la Supervisión de la obra: "Creación del Centro Cultural en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana"

2.2.- Con fecha 23 de junio del 2017, se suscribió el Contrato N° 048-2017, derivado de la Licitación Pública N° 001-2017-UNF. Para la ejecución de la obra: "Creación del Centro Cultural en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana"

2.3.- Con fecha 07 de julio del 2017, se llevó a cabo el Acto de entrega de Terreno, para la ejecución de la obra: "Creación del Centro Cultural en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana"

III.- BASE LEGAL

3.1.- Reglamento Nacional de Edificaciones

3.2.- Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225.

3.3.- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 350-2017-EF.

3.4.- Contrato N° 048-2017-UNF, derivado de la Licitación Pública N° 001-2017-UNF.

3.5.- Contrato N° 090-2017-UNF, derivado de la adjudicación Simplificada N° 007-2017-UNF.

IV.- HECHOS

4.1.- Teniendo en cuenta que la obra está culminada en sus metas según lo indicado en el Expediente Técnico y de acuerdo a la anotación en el asiento N° 147 del cuaderno de obra por parte del residente indicando que en vista de la culminación de los trabajos ejecutados solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra.

4.2.- En concordancia con el Art. 178 de la Ley de Contrataciones del Estado; la entidad tiene 07 días calendario para conformar el comité de recepción y luego tendrá 20 días calendario para llevar a cabo dicho acto de recepción.

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

5.1.- Se comunica que la obra se encuentra culminada de sus metas físicas y por ende se solicita la recepción de obra, por lo que se deberá conformar el comité para dicho acto teniendo en cuenta los plazos establecidos según el Art. 178 de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.2.- Asimismo se recomienda que a través de su despacho se notifique al contratista para que alcance a la entidad planos de replanteo, memoria descriptiva valorizada de las partidas ejecutadas y copia del Expediente Técnico.

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 323-2017-OGIMSG-UNF de fecha 15 de diciembre de 2017, Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que mediante Carta N° 017-2017/CONSORCIO CENTRO CULTURAL, el supervisor de obra CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, dentro de las conclusiones y recomendaciones comunica la culminación de la obra de sus metas físicas, por lo que, de acuerdo al Art. N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – **Recepción de obra y plazos**, solicita la conformación de Comité de Recepción de la Obra: **CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, mediante acto resolutivo. Sugiriendo que dicho comité esté conformado por:

Nombre	Cargo
Ing. Gary Martín La Roca Saavedra Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales	Presidente.
Ing. Luis Fernando Vega Palacios.	Miembro.
Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví	Miembro
Ing. Martín Francisco Fan Fiestas Jefe de Supervisión de la Obra	Asesor Técnico

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 087-2017-PCO-UNF

Sullana, 18 de diciembre de 2017.

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 857-2017-UNF-PCO de fecha 18 de diciembre de 2017 el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el Acto Resolutivo pertinente conformando el Comité de Recepción de Obra *"Creación del Centro Cultural en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera*, de acuerdo a lo indicado en Oficio N° 323-2017-OGIMSG-UNF;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 857-2017-UNF-PCO;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra "Creación del Centro Cultural en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Gary Martín La Roca Saavedra Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales	Presidente.
Ing. Luis Fernando Vega Palacios.	Miembro.
Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví	Miembro
Ing. Martín Francisco Fan Fiestas Jefe de Supervisión de la Obra	Asesor Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los miembros del comité designado y al contratista de la obra, en virtud a la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) Dr. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL